



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 009-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA  
CAUSA Nro. 009-2023-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 19 de febrero de 2024. Las 12h11.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1514-O de 25 de septiembre de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, a ese entonces, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al doctor Alí Lozada Prado, presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante el cual, remitió a ese Órgano el expediente íntegro original de la presente causa<sup>1</sup> en consideración de la acción extraordinaria de protección presentada por el abogado Richard Honorio González Dávila, en su calidad de accionado<sup>2</sup>.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1516-O de 25 de septiembre de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, a ese entonces secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al suscrito juez, mediante el cual, agrega al expediente, copias certificadas de los siguientes documentos: i) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1352-O de 23 de agosto de 2023, dirigido por el entonces secretario general de este Tribunal a la magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira y a la magíster Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, conjucezas ocasionales, a través del cual, les convoca "...al sorteo electrónico para designar un conjuceza ocasional que conformará el Pleno Jurisdiccional, para conocer y resolver el recurso de aclaración y ampliación presentado dentro de la Causa No. 631-2021-TCE, a realizarse el día miércoles 23 de agosto de 2023 a las 14h00..." y el reporte de su notificación electrónica desde el correo de la Secretaría General de este Tribunal, efectuada el mismo día; ii) Informe de realización de sorteo jurisdiccional de conjucezas de la Causa Nro. 631-2021-TCE, Acta de Sorteo Nro. 187-23-08-2023-SG y razón de sorteo suscrita por el entonces secretario general de este Tribunal, documentos de los que desprende que radicó la competencia en la magíster Rocío Ballesteros Jiménez, conjuceza ocasional para conocer y resolver el recurso de aclaración y ampliación presentado dentro de la Causa No. 631-2021-TCE<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> A esa fecha, compuesto por tres (3) cuerpos contenidos en doscientas sesenta y seis (266) fojas

<sup>2</sup> Fojas 267.

<sup>3</sup> Fojas 268 a 273.



- c) Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-2-06-02-2024-EXT de 06 de febrero de 2024, mediante la cual, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió designar al magíster Víctor Hugo Cevallos García como secretario general del Tribunal Contencioso Electoral a partir del 06 de febrero de 2024<sup>4</sup>.
- d) Oficio CC-SG-DTPD-2024-764-JUR de 06 de febrero de 2024, suscrito por el abogado Washington Calderón Sánchez, en su calidad de director técnico de procesamiento de decisiones jurisdiccionales de la Secretaría General de la Corte Constitucional del Ecuador, dirigido a los señores jueces y señora jueza del Tribunal Contencioso Electoral, con el que remite el Auto de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional, dictado el 15 de diciembre de 2023, dentro de la acción extraordinaria de protección 2443-23-EP, presentada por Richard González Dávila, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral; y, devuelve el expediente original de la Causa Nro. 009-2023-TCE<sup>5</sup>.

En consideración de que el expediente de la Causa Nro. 009-2023-TCE ingresó al despacho del suscrito juez electoral el 16 de febrero de 2024 a las 08h19; en mi calidad de juez de sustanciador de la causa, y previo a ordenar lo que en derecho corresponda, **dispongo**:

**PRIMERO.-** El Consejo Nacional Electoral, a través del funcionario que corresponda, en el término de dos (2) días, certifique a este Tribunal, respecto al cumplimiento del numeral tercero de la parte resolutive de la Sentencia dictada dentro de la Causa Nro. 009-2023-TCE, el 14 de agosto de 2023, a las 16h25, esto es: **"TERCERO: SANCIONAR al abogado Richard Honorio González Dávila, con una multa de treinta salarios básicos unificados, que serán depositados dentro de los siguientes seis meses contados a partir del día después de ejecutoriada la presente sentencia, en la cuenta Multas del Consejo Nacional Electoral, de conformidad a lo previsto en el artículo 299 del Código de la Democracia."**

**SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto:

2.1. Al abogado Richard Honorio González Dávila, en las direcciones electrónicas: [ricardo3ec@gmail.com](mailto:ricardo3ec@gmail.com) / [angeporras1971@gmail.com](mailto:angeporras1971@gmail.com) / [machucalozanosantiago@gmail.com](mailto:machucalozanosantiago@gmail.com).

2.2. Al señor Juan Esteban Guarderas Cisneros en las direcciones electrónicas: [psempertegui@luchaanticorruptcion.com](mailto:psempertegui@luchaanticorruptcion.com) / [acelorio@luchaanticorruptcion.com](mailto:acelorio@luchaanticorruptcion.com) / [ypaillacho@luchaanticorruptcion.com](mailto:ypaillacho@luchaanticorruptcion.com) / [juanestg@gmail.com](mailto:juanestg@gmail.com) / [bijion@luchaanticorruptcion.com](mailto:bijion@luchaanticorruptcion.com).

<sup>4</sup> Fojas 274 a 275.

<sup>5</sup> Fojas 276 a 280.



DESPACHO  
MGTR. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



CAUSA Nro. 009-2023-TCE  
AUTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

2.3. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, magíster Diana Atamaint Wamputsar, en las direcciones electrónicas: [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec) / [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec) / [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec) / [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec) / [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec).

**TERCERO.-** Publíquese este auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CUARTO.-** Actúe el magíster Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F.) Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 19 de febrero de 2024.

  
Mgr. Víctor Hugo Cevallos García  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

idpg



